RESOLUCION REC No. 0614-26
(04 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-003-2026, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DE ACCESO INTERNA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ"

LA RECTOR DE UNIPAZ

En su calidad de rector y en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, requiere la "**INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DE ACCESO INTERNA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**"

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la selección mediante subasta de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en concordancia con lo fijado el Decreto 1082 de 2015.

3. Que los documentos de pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

4. Que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($ 78.183.000) IVA INCLUIDO.**

5. Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No.	**26000486**
Rubro	2.1.5.02.08.008.01
Detalle del Rubro	Mantenimientos
Fuente de Financiación	RENTAS PROPIAS
Valor	$78.183.000

Este valor incluye todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

6. Que el día 27 de octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria junto al proyecto del Pliego de condiciones y los documentos de estudios previos.

7. Que el cronograma de dicho proceso contractual establecía como plazo para la presentación de observaciones del 27 de octubre de 2026 al 03 de noviembre de 2026, término durante el cual se

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

presentaron observaciones al Proyecto de pliego de condiciones y fueron resueltas y publicadas en la plataforma del secop II.

8. Que conforme con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa que conlleven al éxito del proceso contractual.

9. Que concurrieron tres (03) de las solicitudes para que el proceso de selección sea limitado a Mipymes territoriales, cuyos interesados tienen su domicilio en el Departamento de Santander, por lo tanto, se configuran los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER

10. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Concurso de Méritos Abierto No. 003-2026, cuyo objeto es **INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DE ACCESO INTERNA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública Página WEB UNIPAZ y SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Resolución Apertura del proceso	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Visita técnica Voluntaria	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Expedición de adendas (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Plazo para presentación de ofertas	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Verificación de Requisitos habilitantes. Aplicación de las reglas de Subsanabilidad.	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del informe de verificación y evaluación	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Exhibición o traslado del informe de verificación y evaluación.	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluacion	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Audiencia de Adjudicación	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Perfeccionamiento del Contrato	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Expedición Registro Presupuestal	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II

ARTICULO TERCERO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente convocatoria pública bajo la modalidad de Selección mediante Licitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas y las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Licitación Pública, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso se limitará a Mipymes Territoriales.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja el 04 de noviembre de 2026.

ÓSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

V.Bo.Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

Proyectó: Jorge Villamizar
Abogado Externa SG

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia